

**PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
FIDUPREVISORA S.A.**

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-039-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS PRELIMINARES Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL COLEGIO FAMILIA DE NAZARETH PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA”

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA DE PUBLICACIÓN: 29 DE JULIO DE 2020

De conformidad con el numeral 1.28.1. – **Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, del Subcapítulo II **Generalidades**, Capítulo II **Disposiciones Generales**; de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-039-2020 que mediante el presente documento se presenta el Informe Preliminar de Evaluación y la Solicitud de Subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CAMILO PEDRAZA DIAZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO LA GUAJIRA 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	BALER INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO CEAR 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	FERNANDO JOSE SANCHEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO INTEREDUCATIVO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	UNIOR TEMPORAL NAZARETH	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co, **DESDE EL 30 DE JULIO DE 2020, HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 31 DE JULIO DE 2020**, plazo perentorio señalado en el cronograma de los Términos de Referencia.

Para constancia, se expide a los Veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
FIDUPREVISORA S.A.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-039-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS PRELIMINARES Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL COLEGIO FAMILIA DE NAZARETH PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA”

PROPONENTE No. 1. CAMILO PEDRAZA DIAZ CC. No. 74.184.643 de Sogamoso (Boyacá)				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 al 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de julio de 2020, suscrita por CAMILO PEDRAZA DIAZ , identificado con la CC. No.74.184.643 de Sogamoso (Boyacá) en calidad de persona natural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No se abona la oferta, pues la Persona Natural el Señor CAMILO PEDRAZA DIAZ , identificado con la CC. No.74.184.643 de Sogamoso (Boyacá), acredita ser profesional de la Arquitectura, identificado con Matricula Profesional No. A25052003-74184643, de quien se aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A

Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 22 de julio de 2020)	2.1.1.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Proponente Persona Natural	2.1.1.3.	4	CUMPLE	Aporta documento de identificación de la persona natural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	25, 35 y 36	CUMPLE	Aporta certificación como Persona Natural Nacional en la cual manifiesta que con el fin de acreditar el cumplimiento de esta obligación, aporta planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, vinculado bajo la modalidad de cotizante. Lo anterior, se expide en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Certificación de fecha 20 de julio, suscrita por la Persona Natural el Señor CAMILO PEDRAZA DIAZ , quien aporta planilla correspondiente al mes de junio de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	22	CUMPLE	El proponente Persona Natural presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del proponente persona natural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 27/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	17	CUMPLE	Certificado expedido el 10 de julio de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal.

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	18	CUMPLE	Certificado expedido el 10 de julio de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	19	CUMPLE	Certificado del 10 de julio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	20	CUMPLE	Certificado del 10 de julio de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de julio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 96.681.940)	2.1.1.8.	77 y 78	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA Formato: Póliza expedida a favor de Entidades Particulares Póliza No: 605-45-994000017673 Tomador: CAMILO PEDRAZA DIAZ Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER (PAF) FIDUPREVISORA. Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 9.668.194 Vigencia de los amparos: Desde el 22/07/2020 hasta el 22/12/2020 Soporte de pago: Aporta recibo de caja de Aseguradora Solidaria No. 45236793489 del 21 de julio de 2020.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANAR</u></p> <p>1. El proponente debe subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los Cuatro (4) eventos de cobertura de conformidad con lo establecido en los literales a) al d)</p>

				<p>del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>2. El proponente debe subsanar ajustando el nombre del beneficiario de conformidad al literal a) del Subnumeral 2 del numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	38 al 73	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 18 de junio de 2020. Se consulta RUES (27/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de julio de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura y Programa de Agua para la Prosperidad bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 23 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-039-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CAMILO PEDRAZA DIAZ, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-039-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS PRELIMINARES Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL COLEGIO FAMILIA DE NAZARETH PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA”

<p>PROPONENTE No. 2. CONSORCIO LA GUAJIRA 2020 Representante LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARÓN CC. No. 51.803.384 de Bogotá D.C</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARÓN CC. No. 51.803.384 de Bogotá D.C Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p>Integrante No. 2. HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ CC. No. 19.260.302 de Bogotá D.C Porcentaje de Participación: 50 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 al 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de julio de 2020, suscrita por LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARÓN , identificada con la CC. No. 51.803.384 en calidad de Representante Legal del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	CUMPLE	No se abona la oferta pues la Representante Legal de la figura plural la Señora LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARÓN , identificada con la CC. No. 51.803.384 acredita ser profesional

				de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-41850 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	15 al 17	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 09 de julio de 2020</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Conforme a la ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y Dos (2) años más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 22 de julio de 2020)	2.1.1.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Integrante 1 11 Integrante 2 08	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.
				Integrante 1.

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 48 al 50 Integrante 2 45 al 47</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición de la certificación es del 08 de julio de 2020, suscrita por la persona natural la Señora LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARÓN, de quien se aporta planilla correspondiente al mes de junio de 2020.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición de la certificación es del 22 de julio de 2020, suscrito por la persona natural el Señor HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ, de quien se aporta planilla correspondiente al mes de junio de 2020.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1. 41 Integrante 2.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.</p>

		42		
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 12/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1. 20 Integrante 2. 19	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de julio 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1. 23 Integrante 2. 22	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 julio de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1. 26 Integrante 2. 25	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 julio de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1. 28 Integrante 2. 27	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 julio de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de julio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 96.681.940)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>31 al 33</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 12-45-101079283 Tomador: CONSORCIO LA GUAJIRA 2020 Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO – P. A FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 9.668.194. Vigencia de los amparos: Desde el 22/07/2020 hasta el 22/12/2020 Soporte de pago: Recibo de Caja No. 1607-2020 de fecha 21 de julio de 2020 expedido por Seguros del Estado S.A.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>Integrante 1 - Integrante 2 53 al 125</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: No presenta RUP. Se consulta RUES y no existe registro por lo que se valida Compliance al respecto evidenciando que no existen multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP de fecha 17 de julio de 2020. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de julio de 2020, se informó que el Integrante No. 2 del proponente tiene adjudicadas las siguientes convocatorias; PAF-EUC-I-064-2018 y PAF-EUC-I-021-2019. Para los programas de la Gerencia de Infraestructura y Programa de Agua para la Prosperidad bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 23 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos</p>

				<p>suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-O-039-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO LA GUAJIRA 2020, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-039-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS PRELIMINARES Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL COLEGIO FAMILIA DE NAZARETH PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA”

PROPONENTE No. 3. BALER INGENIERIA S.A.S NIT. 900.264.015-8 Representante Legal LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ CC. No.1.022.347.445				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 al 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de julio de 2020, suscrita por LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ , identificada con la CC. No.1.022.347.445 en calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No se abona la oferta pues la Representante Legal del proponente la Señora LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ , identificada con la CC No.1.022.347.445., acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-240721, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 22 de julio de 2020)</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>8 al 12</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha de expedición: 03 de julio 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Documento privado del 14 de enero de 2009, inscrito el 03 de febrero de 2009. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: N/A</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>14</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documento de identificación de la Representante Legal del proponente.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>		<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 21 de julio de 2020, suscrito por su Representante Legal la Señora LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>37</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.</p>

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 27/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	18 al 19	CUMPLE	Certificados expedidos el 14 de julio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	21 al 22	CUMPLE	Certificados expedidos el 14 de julio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	25	CUMPLE	Certificado expedido el 21 de julio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	25	CUMPLE	Certificado del 14 de julio de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de julio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 96.681.940)	2.1.1.8.	27 al 29	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 12-45-101079287 Tomador: BALER INGENIERIA S.A.S Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO – P.A FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 9.668.194

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 22/07/2020 hasta el 22/12/2020</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo de Caja No. 1608-2020 de fecha 21 de julio de 2020, expedido por Seguros del Estado S.A.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	-	CUMPLE	No presenta RUP. Se consulta RUES (27/07/2020), y no se evidencian multas ni sanciones.
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de julio de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura y Programa de Agua para la Prosperidad bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 23 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-039-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **BALER INGENIERIA S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-039-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS PRELIMINARES Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL COLEGIO FAMILIA DE NAZARETH PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA”

PROPONENTE No. 4. JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ CC. No. 84.079.206 de Riohacha (Guajira)				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 al 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de julio de 2020, suscrita por JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ , identificado con la CC. No. 84.079.206 en calidad de persona natural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No se abona la oferta, pues la Persona Natural el Señor JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ , identificado con la CC No. 84.079.206 de Riohacha (Guajira). Quien acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, identificado con Matricula Profesional No.13202-091700, de quien se aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A

Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 22 de julio de 2020)	2.1.1.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Proponente Persona Natural	2.1.1.3.	6 al 7	CUMPLE	Aporta documento de identificación de la persona natural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	18 al 19	CUMPLE	Aporta certificación como Persona Natural Nacional en la cual manifiesta que con el fin de acreditar el cumplimiento de esta obligación, aporta planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, vinculado bajo la modalidad de cotizante. Lo anterior, se expide en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Certificación de fecha 17 de julio, suscrita por la Persona Natural el Señor JUAN CASTRO HERNANDEZ , quien aporta planilla correspondiente al mes de junio de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	09	CUMPLE	El proponente Persona Natural presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del proponente persona natural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 27/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	11	CUMPLE	Certificado expedido el 16 de julio de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal.

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	13	CUMPLE	Certificado expedido el 16 de julio de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	16	CUMPLE	Certificado del 16 de julio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	15	CUMPLE	Certificado del 16 de julio de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de julio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 96.681.940)	2.1.1.8.	1 al 3	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Aseguradora: PREVISORA SEGUROS Formato: Póliza Sector Privado Póliza No: 3013741 Tomador: JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMA P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019. Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 9.668.194 Vigencia de los amparos: Desde el 22/07/2020 hasta el 22/11/2020 Soporte de pago: No allega soporte de pago.</p> <p><u>SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar los requerimientos que a continuación se enuncian;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proponente debe subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los Cuatro (4) eventos de cobertura de conformidad con lo

				<p>establecido en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>2. El proponente debe aportar soporte de pago de la prima correspondiente, pues en su lugar aporta Convenio de pago en el cual se enlista la obligación que tiene, pero no se certifica el pago por concepto de prima respecto de la Garantía de Seriedad de la Oferta que aporta para la presente convocatoria. Se informa en estricto sentido que no se admitirá la certificación de no expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica conforme a lo establecido en el Subnumeral II del numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	23 al 168	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 06 de julio de 2020. Se consulta RUES (27/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de julio de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura y Programa de Agua para la Prosperidad bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 23 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-039-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-039-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS PRELIMINARES Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL COLEGIO FAMILIA DE NAZARETH PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA”

<p>PROPONENTE No. 5. CONSORCIO CEAR 2020 Representante CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO CC. No. 5.342.204 de Santacruz (Nariño)</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO CC. No. 5.342.204 de Santacruz (Nariño) Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p>Integrante No. 2. IVAN ORLANDO CERON ALMEIDA CC. No. 12.997.823 de Pasto (Nariño) Porcentaje de Participación: 50 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 al 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de julio de 2020, suscrita por CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO , identificado con la CC. No. 5.342.204 de Santacruz (Nariño), en calidad de Representante Legal del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	CUMPLE	No se abona la oferta pues el Representante Legal de la figura plural el Señor CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO ,

				identificado con la CC. No. 5.342.204 de Santacruz (Nariño), acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 52202-64340 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	4 al 5	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Fecha constitución: 15 de julio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Pasto Tipo: Consorcio Responsabilidad: No se establece conforme lo dispone la Ley, debe <u>SUBSANAR</u>. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo de vigencia del contrato y Un (1) año más, contador a partir de la liquidación del contrato.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar aclarando el numeral séptimo “RESPONSABILIDAD” del documento de conformación consorcial, estableciendo la misma de conformidad al Subnumeral 6 del numeral 2.1.1.3 de los términos de referencia el cual dispone:</p> <p style="text-align: center;"><i>“6. <u>Para los miembros del consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada</u> respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato</i>”</p>

				<p><i>y para la Unión Temporal, limitada.” (subrayado fuera del texto)</i></p> <p>Ahora bien, debe aclararse igualmente el contenido citado en el numeral octavo “TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION” del documento de conformación consorcial, en el cual se habla de la participación de “UNA UNIÓN TEMPORAL”, lo cual difiere de lo manifestado en el numeral segundo “DENOMINACION” del mismo documento.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 22 de julio de 2020)</p>	2.1.1.1.	N/A	N/A	N/A
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	2.1.1.3.	<p>Integrante 1 25 Integrante 2 16</p>	CUMPLE	<p>Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 14</p>	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación en su condición de persona natural en la cual declara que no se encuentra obligado al pago de seguridad social y aportes a parafiscales por no tener personal a su cargo. Igualmente manifiesta que con el fin de acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, bajo la modalidad de cotizante. Certificación de fecha 21 de julio suscrita por la persona natural el Señor CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO, de quien NO se aporta planilla o</p>

		Integrante 2 15		<p>constancia de afiliación según lo indicado, por lo que debe <u>SUBSANAR.</u></p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación en su condición de persona natural en la cual declara que no se encuentra obligado al pago de seguridad social y aportes a parafiscales por no tener personal a su cargo. Igualmente manifiesta que con el fin de acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, bajo la modalidad de cotizante. Certificación de fecha 21 de julio suscrita por la persona natural el Señor IVAN ORLANDO CERON ALMEIDA, de quien NO se aporta planilla o constancia de afiliación según lo indicado, por lo que debe <u>SUBSANAR.</u></p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe SUBSANAR aportando la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social de sus Dos (2) integrantes O presentar planilla correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria de ambos.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 28 Integrante 2. 18	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28/07/2020).

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1. 31 Integrante 2. 21	CUMPLE	Certificados expedidos el 15 de julio 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1. 32 Integrante 2. 20	CUMPLE	Certificados expedidos el 15 julio de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1. 30 Integrante 2. 22	CUMPLE	Certificados expedidos el 15 julio de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1. 29 Integrante 2. 23	CUMPLE	Certificados expedidos el 15 julio de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de julio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 96.681.940)	2.1.1.8.	6 al 7 y 13	<u>NO CUMPLE</u>	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares. Póliza No: CP-100001666 Tomador: CONSORCIO CEAR 2020 Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.

				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO – P. A FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019 FIDUPREVISORA S.A.</p> <p>Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Debe SUBSANAR</p> <p>Valor asegurado: \$ 10 Pesos. Debe SUBSANAR.</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 22/07/2020 hasta el 22/12/2020</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo de caja No. 156 de fecha 21 de julio de 2020, expedido por el intermediario Agencia de Seguros la Sala Bastidas.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe SUBSANAR corrigiendo los siguientes aspectos dentro de la Garantía de Seriedad de la oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proponente debe incluir de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. 2. El proponente debe igualmente subsanar ajustando el valor asegurado de la póliza, el cual debe corresponder al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria conforme lo establece el literal C del Subnumeral 2 del numeral 2.1.1.8 de los Términos de referencia.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 - Integrante 2	CUMPLE	<p>Integrante 1: No presenta RUP. Se consulta RUES y no existe registro por lo que se valida Compliance al respecto evidenciando que no existen multas ni sanciones.</p>

		-		Integrante 2: No presenta RUP. Se consulta RUES y no existe registro por lo que se valida Compliance al respecto evidenciando que no existen multas ni sanciones.
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de julio de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura y Programa de Agua para la Prosperidad bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 23 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Integrante No. 1 fue adjudicatario de la convocatoria PAFMENII-I-019-2020 como integrante del CONSORCIO A&C.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-O-039-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CEAR 2020, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-039-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS PRELIMINARES Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL COLEGIO FAMILIA DE NAZARETH PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA”

PROPONENTE No. 6. FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO CC. No. 10.549.160				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 al 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de julio de 2020, suscrita por FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO , identificado con la CC. No. 10.549.160 de Popayán (Cauca), en calidad de persona natural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No se abona la oferta, pues la Persona Natural el Señor FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO , identificado con la CC. No.10.549.160 de Popayán (Cauca), acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, identificado con Matricula Profesional No. 19202-33508, de quien se aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A

Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 22 de julio de 2020)	2.1.1.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Proponente Persona Natural	2.1.1.3.	4	CUMPLE	Aporta documento de identificación de la persona natural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	12 al 17	CUMPLE	Aporta certificación como Persona Natural Nacional en la cual manifiesta que con el fin de acreditar el cumplimiento de esta obligación, aporta planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, vinculado bajo la modalidad de cotizante. Lo anterior, se expide en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Certificación de fecha 21 de julio, suscrita por la Persona Natural el Señor FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO , quien aporta planilla correspondiente al mes de junio de 2020 y constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	11	CUMPLE	El proponente Persona Natural presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del proponente persona natural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28/07/2020).

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	7 CONSULTADOS	CUMPLE	Certificado expedido el 03 de junio de 2020. Se consultan el día 28 de julio de 2020 y no se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	8 CONSULTADOS	CUMPLE	Certificado expedido el 03 de junio de 2020, Se consultan el día 28 de julio de 2020 y no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	9	CUMPLE	Certificado del 21 de julio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	10	CUMPLE	Certificado del 21 de julio de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de julio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 96.681.940)	2.1.1.8.	18 al 20	CUMPLE	Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA Formato: Póliza expedida a favor de Entidades Particulares Póliza No: 435-45-994000011301 Tomador: FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER (PAF) - (FIDUPREVISORA S.A) Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 9.668.194 Vigencia de los amparos: Desde el 22/07/2020 hasta el 22/11/2020 Soporte de pago: Aporta recibo de caja de Aseguradora Solidaria No. 435059871 del 21 de julio de 2020.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	-	CUMPLE	No presenta RUP. Se consulta RUES y no existe registro por lo que se valida Compliance al respecto evidenciando que no existen multas ni sanciones.

<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de julio de 2020, se informó que el proponente fue adjudicatario de la convocatoria No. PAF-ATF-C-004-2020. Para los programas de la Gerencia de Infraestructura y Programa de Agua para la Prosperidad bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 23 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente fue adjudicatario de las convocatorias; PAF-MENII-I015-2020 y PAF-MEN II-I021-2020.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-039-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-039-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS PRELIMINARES Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL COLEGIO FAMILIA DE NAZARETH PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA”

<p>PROPONENTE No. 7. CONSORCIO INTEREDUCATIVO Representante PAULO CESAR HUERTAS CESPEDES CC. No. 14.136.714 de Ibagué (Tolima)</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. GRUPO C&J S.A.S NIT. 900.780.441-5 Representante CESAR AUGUSTO MORENO MONTES CC. No. 79.954.245 de Bogotá D.C. Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO CC. No. 5.824.834 de Ibagué (Tolima) Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 al 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de julio de 2020, suscrita por PAULO CESAR HUERTAS CESPEDES , identificado con la CC. No. 14.136.714 de Ibagué (Tolima), en calidad de Representante Legal del proponente plural.

<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.12</p>	<p>N/A</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>No se abona la oferta pues el Representante Legal de la figura plural el Señor PAULO CESAR HUERTAS CESPEDES, identificado con la CC. No. 14.136.714 de Ibagué (Tolima), acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 70202-230405 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>7 al 8</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 16 de julio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Pasto Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el término de ejecución del contrato y Un (1) año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 22 de julio de 2020)</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante 1 10 al 17 Integrante 2 N/A</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 Fecha de expedición: 6 de julio 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Acta del 10 de octubre de 2014, inscrita el 15 de octubre de 2014.</p>

				<p>Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: Bertha Cecilia Gómez Villa, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 66.839.527 y TP No. 89989-T expedida por la JCC.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Representante Legal 19 Integrante 1 22 Integrante 2 23</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 44 al 47 Integrante 2 48 al 50</p>	<p><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 22 de julio de 2020, suscrito por la revisora fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural.</p> <p>Adicionalmente, se aporta copia del documento de identidad, de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores de la revisora fiscal la Señora BERTHA CECILIA GOMEZ VILLA.</p>

				<p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación en su condición de persona natural en la cual declara que con el fin de acreditar el cumplimiento de la presente obligación aporta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, bajo la modalidad de cotizante. Certificación de fecha 22 de julio suscrita por la persona natural el Señor FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO, de quien se aporta planilla correspondiente al mes de mayo de 2020, razón por la cual debe <u>SUBSANAR</u>.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe <u>SUBSANAR</u> aportando la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social del Integrante No. 2, ó la planilla correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria de conformidad con lo establecido en el párrafo del literal b) del numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia.</p> <p>Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.2.2.1 del Decreto 1990 de 2016.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 41 Integrante 2. 42	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28/07/2020).

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Representante Legal 27 Integrante 1. 28 y 29 Integrante 2. 30	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 de julio 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Representante Legal 32 Integrante 1. 33 y 34 Integrante 2. 35	CUMPLE	Certificados expedidos el 22 julio de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Representante Legal 37 Integrante 1. 38 Integrante 2. 39	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 julio de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	CONSULTADOS	CUMPLE	Certificados consultados el 28 julio de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de julio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 96.681.940)	2.1.1.8.	64 al 66	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 21-45-101305562 Tomador: CONSORCIO INTEREDUCATIVO

				<p>Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO – P. A FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 9.668.194.</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 22/07/2020 hasta el 30/11/2020</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 1000002307078 de fecha 21 de julio de 2020 expedido por SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 - Integrante 2 -	CUMPLE	<p>Integrante 1: No presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: No presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de julio de 2020, se informó que el integrante No. 2 del proponente fue adjudicatario de la convocatoria No. PAF-ATF-I-024-2020.</p> <p>Mediante certificación del 23 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-O-039-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTEREDUCATIVO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-039-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS PRELIMINARES Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL COLEGIO FAMILIA DE NAZARETH PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA”

PROPONENTE No. 8. UNION TEMPORAL NAZARETH

Representante

JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA

CC. No. 84.089.098 de Riohacha (Guajira)

Conformado por:

Integrante No. 1. FUNDACIÓN PROGRESO Y DESARROLLO GUAJIRO

NIT. 900.024.349-3

Representante

ERICA PATRICIA GOMEZ GUTIERREZ

CC. No. 40.926.375

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. A.G.E INGENIERIA S.A.S

NIT. 900.342.974-0

Representante

CAMILO ANDRES ALVAREZ CASTRO

CC. No. 13.177.951

Porcentaje de Participación:30 %

Integrante No. 3. J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S

NIT. 900.480.691-2

Representante

JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA

CC. No. 84.089.088

Porcentaje de Participación:20 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 al 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de julio de 2020, suscrita por JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA , identificado con la CC. No. 84.089.098 de Riohacha (Guajira), en calidad de Representante Legal del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	7 al 9	CUMPLE	Se abona la oferta por el Señor YEFRI GABRIEL GOMEZ GUTIERREZ , identificado con la CC. No.84.033.295 Riohacha (Guajira), quien acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202- 67958CND de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	27 al 29	CUMPLE	Fecha constitución: 21 de julio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Riohacha (Guajira) Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el término de ejecución del contrato y Un (1) año más.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 22 de julio de 2020)</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante 1 11 al 15 Integrante 2 16 al 21 Integrante 3 22 al 25</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición: 21 de julio 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Riohacha (Guajira) Término de Constitución: Acta del 14 de mayo de 2005, inscrita el 20 de mayo de 2005. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: Hegel José Castro Terraza, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 72.230.443 y TP No. 111124-T expedida por la JCC.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición: 21 de julio 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla (Atlántico) Término de Constitución: Documento privado del 18 de febrero de 2010, inscrito el 26 de febrero de 2010. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: Rafael Guillermo Castro Zapata, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 8.520.546 y TP No. 117257-T expedida por la JCC.</p>
--	------------------------	--	----------------------	--

				<p>Integrante 3</p> <p>Fecha de expedición: 21 de julio 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Riohacha (Guajira) Término de Constitución: Documento privado del 24 de noviembre de 2011, inscrito el 29 de noviembre de 2011. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: N/A</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Integrante 1 31 Integrante 2 32 Integrante 3 33</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documento de identificación del Representante Legal de la Unión Temporal, así como de cada uno de sus integrantes.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 72 Integrante 2 73 Integrante 3 74</p>	<p><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación en la cual declara que no se encuentra obligada a realizar el pago al Sistema General de Seguridad Social y aportes a parafiscales. La fecha de expedición del certificado es del 22 de julio de 2020, suscrito por la Representante Legal de la Fundación, razón por la cual debe <u>SUBSANAR.</u></p>

			<p>Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 22 de julio de 2020, suscrito por el revisor fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural.</p> <p>De quien no se aportan los documentos solicitados en la Nota contenida en los términos de referencia por lo que debe <u>SUBSANAR</u>.</p> <p>Integrante 3. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 22 de julio de 2020, suscrito por el Representante Legal.</p>
--	--	--	--

				<p align="center"><u>SUBSANAR</u></p> <p>1.El proponente debe subsanar el Formato No. 2 aportado por el integrante No. 1, pues según Certificado de Existencia y Representación Legal la fundación se encuentra sujeta a un Revisor Fiscal, el Señor HEGEL JOSÉ CASTRO TERRAZA quien tiene el deber de suscribir el documento aportado. El cual además deberá venir acompañado de Copia del documento de identidad, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal a y la NOTA del numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia.</p> <p>2.El último requisito; es decir la documentación requerida en la Nota del numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia, se solicita igualmente respecto del Revisor Fiscal del integrante No. 2.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1. 68 Integrante 2. 69 Integrante 3. 70</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	<p>Integrante 1. 36 y 37 Integrante 2.</p>	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 de julio 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

		38 al 39 Integrante 3. 40 al 41		
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1. 44 Integrante 2. 45 Integrante 3. CONSULTADOS	CUMPLE	Certificados aportados y consultados expedidos el 21 y 28 julio de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1. 47 Integrante 2. 48 Integrante 3. 49	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 julio de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1. 52 Integrante 2. 53 Integrante 3. 54	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 julio de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de julio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 96.681.940)	2.1.1.8.	57 al 58	<u>NO CUMPLE</u>	Aseguradora: PREVISORA S.A Formato: Seguro Cumplimiento Póliza Sector Privado Póliza No: 3013740 Tomador: PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019. Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.

				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO – P. A FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019.</p> <p>Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Debe SUBSANAR</p> <p>Valor asegurado: \$ 9.668.194.</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 22/07/2020 hasta el 22/11/2020</p> <p>Soporte de pago: No aporta soporte de pago de la prima.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar los aspectos que a continuación se relacionan con ocasión a la Garantía de Seriedad de la Oferta.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proponente debe subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los Cuatro (4) eventos de cobertura de conformidad con lo establecido en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. 2. El proponente debe aportar soporte de pago de la prima correspondiente, pues no se admitirá la certificación de no expiración por falta de pago, <u>ni el soporte de transacción electrónica</u>, En virtud de lo contemplado en el numeral II del Subnumeral 2 numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 - Integrante 2 -	CUMPLE	<p>Integrante 1: No presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: No presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: No presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>

		Integrante 2		
		-		
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de julio de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura y Programa de Agua para la Prosperidad bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 23 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-O-039-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL NAZARETH, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-039-2020
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS PRELIMINARES Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL COLEGIO FAMILIA DE NAZARETH PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA"
Fecha de diligenciamiento:	23/07/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CAMILO PEDRAZA DIAZ</u>
Representante Legal:	N.A

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74.184.643	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 veces</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	264-2010	258,10	SI
		TOTAL	258,10		
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	264-2010	258,10	SI	
		TOTAL	258,10		

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de interventoría a la: construcción o ampliación de edificaciones institucionales, donde se hayan ejecutado actividades de construcción o ampliación de muros de cerramiento en concreto o en mampostería, como MINIMO en una longitud de 360 metros lineales o un área de 864 metros cuadrados., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	96.681.940,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	145.022.910,00	Pesos
		165,21	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	67.677.358,00	Pesos
		77,10	SMMLV

Contrato 1: No 264-2010

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERNADO, CERRAMIENTO, RESTAURANTE Y SALA DE ESTUDIO URBANO DEL INSTITUTO TÉCNICO EDUCATIVO LA PRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE -CASANARE

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	26/07/2012		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>258,10</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 146.265.000,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>258,10</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	258,10			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	258,10			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CAMILO PEDRAZA DIAZ</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Experiencia no foliada Copia del contrato suscrito Otrosí No 2 debidamente suscrito. Otrosí No 3 debidamente suscrito. Acta No 2 de suspensión del constrato debidamente suscrita. Acta No 3 de reiniciación del constrato debidamente suscrita. Acta de recibo parcial No 3 suscrita por el contratista. Acta de pago parcial No 3 debidamente suscrita Acta de terminación suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, donde se evidencian los datos contractuales. Certificación suscrita por la secretaria de obras públicas del Municipio de San Luis de Palenque - Casanare, la cual certifica que el señor CAMILO PEDRAZA DIAZ, ejecuto el contrato 264 de 2010, por un valor de \$146.265.000,00 con fecha de terminación 26 de Julio de 2012 y un área del proyecto de 2321.77 m2.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo acredita experiencia a las siguientes condiciones:</p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV . La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</i></p>			

Observación general: Con la documentación aportada el proponente da cumplimiento con la totalidad de las condiciones establecidas en los términos de referencia, por tanto, se le da la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** dentro del proceso de evaluación

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-039-2020
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS PRELIMINARES Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL COLEGIO FAMILIA DE NAZARETH PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA”
Fecha de diligenciamiento:	23/07/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CONSORCIO LA GUAJIRA 2020</u>
Representante Legal:	LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN C.C 51803384 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN	51803384-5	50,00%	NO
2	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19260302-3	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE				
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	<table border="1"> <tr> <td align="center">314-94</td> <td align="center">385,23</td> </tr> <tr> <td align="center">287 DE 2011</td> <td align="center">48,06</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">433,29</td> </tr> </table>	314-94	385,23	287 DE 2011	48,06	TOTAL	433,29
314-94	385,23								
287 DE 2011	48,06								
TOTAL	433,29								
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	<table border="1"> <tr> <td align="center">314-94</td> <td align="center">385,23</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">385,23</td> </tr> </table>	314-94	385,23	TOTAL	385,23	SI		
314-94	385,23								
TOTAL	385,23								

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de interventoría a la: construcción o ampliación de edificaciones institucionales, donde se hayan ejecutado actividades de construcción o ampliación de muros de cerramiento en concreto o en mampostería, como MINIMO en una longitud de 360 metros lineales o un área de 864 metros cuadrados, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 96.681.940,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 145.022.910,00	Pesos
	165,21	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$ 67.677.358,00	Pesos
	77,10	SMMLV

Contrato 1: No	314-94		
Objeto:	INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMI I SILOS PABLO VI BOSA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 28/04/1996	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad (SMMLV) <u>385.23</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 54.750.437,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>385.23</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	385,23		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	385,23		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Experiencia sin foliar</p> <p>Certificación suscrita por el Coordinador de la secretaria distrital de salud, el cual certifica que el señor HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ, ejecuto el contrato 314-94, por un valor de \$44.500.437,00 con fecha de terminación abril 28 de 1996.</p> <p>Acta de terminación suscrita por el contratista, los coordinadores de interventoria, la directora ejecutiva del Fondo Financiero Distrital de Salud, donde se evidencian los datos contractuales. Adicionalmente se evidencia que el valor final del contrato es de \$54.750.437,00, valor que se define por sobre costos por mayor duración de la obra y mayor valor facturado por el constructor.</p> <p>Acta de recibo final de obra debidamente suscrita</p> <p>Acta de obra ejecutada debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo acredita experiencia a las siguientes condiciones:</p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i> <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</i></p>		

Contrato 2: No	287 DE 2011		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ETAPA FINAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR COMUNITARIO MODALIDAD AGRUPADO DEL SECTOR MILENIO DE LA VEREDA VERGANZO EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 10/09/2012	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad (SMMLV) 48,06
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 27.237.206,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	48,06		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	48,06		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Experiencia sin foliar</p> <p>Certificación suscrita por la oficina jurídica y de contratación del municipio de Tocancipa, el cual certifica que el señor HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ, ejecuto el contrato 287 de 2011, por un valor de \$27.237.206,00.</p> <p>Acta de liquidación suscrita por el alcalde municipal, contratista y el Gerente de Fomento de la Infraestructura, donde se evidencian los datos contractuales. Adicionalmente se evidencia que el valor final del contrato es de \$27.237.206,00 con fecha de terminación 10 de septiembre de 2012.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo acredita experiencia a la siguiente condición:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</i></p>		

Observación general:	Con la documentación aportada el proponente da cumplimiento con la totalidad de las condiciones establecidas en los términos de referencia, por tanto, se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de evaluación
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-039-2020
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS PRELIMINARES Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL COLEGIO FAMILIA DE NAZARETH PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA”
Fecha de diligenciamiento:	23/07/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	BALER INGENIERIA SAS
Representante Legal:	LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ C.C No 1.022.347.445 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BALER INGENIERIA SAS	900.264.015-8	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	<table border="1"> <tr> <td align="center">2111697</td> <td></td> </tr> <tr> <td align="center">PN-DIRAF-06-3-10036-15</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td align="center">PN-DIRAF-06-3-10080-15</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">57,57</td> </tr> </table>	2111697		PN-DIRAF-06-3-10036-15	0,00	PN-DIRAF-06-3-10080-15	0,00	TOTAL	57,57
2111697											
PN-DIRAF-06-3-10036-15	0,00										
PN-DIRAF-06-3-10080-15	0,00										
TOTAL	57,57										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	<table border="1"> <tr> <td align="center">PN-DIRAF-06-3-10080-15</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">0,00</td> </tr> </table>	PN-DIRAF-06-3-10080-15	0,00	TOTAL	0,00	NO				
PN-DIRAF-06-3-10080-15	0,00										
TOTAL	0,00										

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de interventoría a la: **construcción o ampliación de edificaciones institucionales, donde se hayan ejecutado actividades de construcción o ampliación de muros de cerramiento en concreto o en mampostería, como MINIMO en una longitud de 360 metros lineales o un área de 864 metros cuadrados**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 96.681.940,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 145.022.910,00	Pesos
	165,21	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$ 67.677.358,00	Pesos
	77,10	SMMLV

Contrato 1: No	2111697
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IE SEMINARIO SEDE PRINCIPAL, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	16/10/2012	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	65.249.339,96	a. (1.5 veces el valor del PE)	57,57
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		115,14	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		57,57		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO SEMINARIO IPIALES: SUAREZ FORERO SANDOVAL INGENIEROS CIVILES LTDA 50% CIVING INGENIERIA LTDA 50%
--	--------	--	--

Folio 48-50: Se allega certificación suscrita por la GERENTE DEL ÁREA DE LEGALIZACIONES, CERTIFICACIONES Y LIQUIDACIONES y el GERENTE DEL CONVENIO quienes certifican que el CONSORCIO SEMINARIO IPIALES ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona porcentajes e integrantes del consorcio, objeto, valor, fecha de terminación y área construida cubierta. El documento se encuentra debidamente suscrito por ANDREA CASTELLANOS CESPEDES y JUAN CARLOS PINILLA SALGADO

Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian otros alcances a la experiencia solicitada "ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, ", se aplica la condición establecida dentro de los términos de referencia la cual aduce:

"En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de interventoría a la: construcción o ampliación de edificaciones institucionales, donde se hayan ejecutado actividades de construcción o ampliación de muros de cerramiento en concreto o en mampostería, como MINIMO en una longitud de 360 metros lineales o un área de 864 metros cuadrados, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", en la certificación presentada no se evidencia actividades de construcción o ampliación de muros de cerramiento en concreto o en mampostería. Por lo cual se tiene en cuenta para efectos de evaluación el valor de interventoría a la construcción \$65.249.339,96.

Adicionalmente se menciona que mediante certificado de camara y comercio se evidencia el cambio de nombre de la persona jurídica CIVING INGENIERIA LTDA a BALER INGENIERIA SAS.

Con la documentación presentada el proponente aporta experiencia a la siguiente condición:
La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Contrato 2: No	PN-DIRAF-06-3-10036-15
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, TRAMITE Y PAGO DE LICENCIAS DE LA ESTACIÓN DE POLICIA MOLAGAVITA - SANTANDER A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	11/09/2016	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	181.945.251,88	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		263,90	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	34,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO CIVING: GRUPO EMPRESARIAL AGUIRRE ORTIZ- GEARCOR SAS 33% CIVING INGENIERIA LTDA 34% JAVIER HERNANDO PERILLA VACCA 33%
--	--------	--	--

Certificación suscrita por el jefe del área de contratación en la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional quien hace constar que el CONSORCIO CIVING ejecutó el contrato PN-DIRAF-06-3-10036-15. Adicionalmente se relaciona Objeto, fecha de terminación y valor ejecutado, actividades principales de obra y área cubierta construida.

Acta de liquidación bilateral debidamente suscrita, donde se evidencian los datos contracutales del contrato.

Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian otros alcances a la experiencia solicitada "DOTACIÓN, TRAMITE Y PAGO DE LICENCIAS ", se aplica la condición establecida dentro de los términos de referencia la cual aduce:

"En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de interventoría a la: construcción o ampliación de edificaciones institucionales, donde se hayan ejecutado actividades de construcción o ampliación de muros de cerramiento en concreto o en mampostería, como MINIMO en una longitud de 360 metros lineales o un área de 864 metros cuadrados, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", en la certificación presentada no se evidencia las cantidades ejecutadas de las actividades de construcción o ampliación de muros de cerramiento en concreto o en mampostería.

Por lo cual el proponente deberá presentar documentación donde se evidencie las cantidades de las actividades ejecutadas que permitan identificar la construcción o ampliación de muros de cerramiento en concreto o en mampostería que cumplan con la condición de longitud o área establecida en la condición anteriormente mencionada. Se aclara que debe tener en cuenta lo establecido en el literal i. del numeral 2.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:
(...)Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa. (...), ó el valor ejecutado a la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICIA, lo anterior para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.

DEBE SUBSANAR	<u>SI</u>
---------------	-----------

Contrato 3: No PN-DIRAF-06-3-10080-15

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICIA MESA DE LOS SANTOS - SANTANDER A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	17/03/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 243.800.000,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	330,48		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	CONSORCIO INTERVENTORES SANTANDER: GRUPO EMPRESARIAL AGUIRRE ORTIZ- GEARCOR SAS 34% CIVING INGENIERIA LTDA 33% ALBERTO RINCON GUZMÁN 33%
--	--	--------	--	---

Certificación suscrita por el jefe del área de contratación en la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional quien hace constar que el CONSORCIO CIVING ejecutó el contrato PN-DIRAF-06-3-10080-15. Adicionalmente se relaciona Objeto, fecha de terminación y valor ejecutado, actividades principales de obra y área cubierta construida.

Acta de liquidación bilateral debidamente suscrita, donde se evidencian los datos contracatales del contrato.

Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian otros alcances a la experiencia solicitada "DOTACIÓN", se aplica la condición establecida dentro de los términos de referencia la cual aduce:

"En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de interventoría a la: construcción o ampliación de edificaciones institucionales, donde se hayan ejecutado actividades de construcción o ampliación de muros de cerramiento en concreto o en mampostería, como MINIMO en una longitud de 360 metros lineales o un área de 864 metros cuadrados, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", en la certificación presentada no se evidencia las cantidades ejecutadas de las actividades de construcción o ampliación de muros de cerramiento en concreto o en mampostería.

Por lo cual el proponente deberá presentar documentación donde se evidencia las cantidades de las actividades ejecutadas que permitan identificar la construcción o ampliación de muros de cerramiento en concreto o en mampostería que cumplan con la condición de longitud o área establecida en la condición anteriormente mencionada. Se aclara que debe tener en cuenta lo establecido en el literal i. del numeral 2.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...)Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa. (...) , ó el valor ejecutado de la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICIA, lo anterior para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.

DEBE SUBSANAR	<u>SI</u>
---------------	-----------

Observación general:

El proponente deberá subsanar los contratos 2 y 3 para dar cumplimiento con la siguiente condición de experiencia específica:

La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV
El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .

Con la documentación presentada, el oferente no cumple con los requisitos de experiencia específica del proponente, por lo tanto se le da la condición de "NO HABILITADO TECNICAMENTE" dentro del proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-039-2020
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS PRELIMINARES Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL COLEGIO FAMILIA DE NAZARETH PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA”
Fecha de diligenciamiento:	23/07/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ</u>
Representante Legal:	N/A

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JUAN ANDRÉS CASTRO HERNANDEZ	84.079.206	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 veces</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	008 DE 2013	0,00
253 de 2016				0,00	
TOTAL				<u>0,00</u>	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	253 de 2016	0,00	NO
			TOTAL	<u>0,00</u>	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de interventoría a la: **construcción o ampliación de edificaciones institucionales, donde se hayan ejecutado actividades de construcción o ampliación de muros de cerramiento en concreto o en mampostería, como MINIMO en una longitud de 360 metros lineales o un área de 864 metros cuadrados,** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	96.681.940,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	145.022.910,00	Pesos
		165,21	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	67.677.358,00	Pesos
		77,10	SMMLV

Contrato 1: No	008 DE 2013
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE URIBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	4/02/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	546.552.000,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		848,22	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ</u>
--	--	---------	--	-------------------------------------

Experiencia sin foliar

Folio 173: Certificación suscrita por el Secretario de Obras Públicas del Municipio de Uribia en el departamento de la Guajira, el cual certifica que el señor JUAN ANDRÉS CASTRO HERNANDEZ, ejecuto el contrato 008 de 2013, por un valor de \$546.552.000,00 con fecha de terminación febrero 4 de 2015.

Folio 174-177: Copia del contrato debidamente suscrito.

Folio 178: Anexo contrato de consultoria debidamente suscrito

Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian otros alcances a la experiencia solicitada "DOTACIÓN Y ADECUACIÓN", se aplica la condición establecida dentro de los términos de referencia la cual aduce:

"En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de interventoría a la: construcción o ampliación de edificaciones institucionales, donde se hayan ejecutado actividades de construcción o ampliación de muros de cerramiento en concreto o en mampostería, como MINIMO en una longitud de 360 metros lineales o un área de 864 metros cuadrados, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", en la certificación presentada no se evidencia las cantidades ejecutadas de las actividades de construcción o ampliación de muros de cerramiento en concreto o en mampostería.

Por lo cual el proponente deberá presentar documentación donde se evidencie las cantidades de las actividades ejecutadas que permitan identificar la construcción o ampliación de muros de cerramiento en concreto o en mampostería que cumplan con la condición de longitud o área establecida en la condición anteriormente mencionada ó el valor ejecutado de INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN de las edificaciones que se relacionan en el objeto, lo anterior para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.

DEBE SUBSANAR	<u>SI</u>
---------------	-----------

Contrato 2: No	253 de 2016
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE COMEDORES ESCOLARES PARA LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DE KAMUSUCHUWOU Y EL CENTRO EDUCATIVO DE URU Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) DE LA COMUNIDAD DE WARAKARI, CORREGIMIENTO DE WIMPESHI Y DOTACIÓN DE LOS CDI EDUARDO LONDOÑO VILLEGAS, CAMINO VERDE, APIAMANA, YOSUU, SAN JOSÉ, PETSUAPA Y FUERZA WAYUU, DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	16/05/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	271.885.440,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		368,55	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>UNIÓN TEMPORAL COMEDORES IT 2016:</u> ASOTRAINDAL 30% <u>JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ 70%</u>
--	--	--------	--	--

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>Experiencia sin foliar Folio 179-184: Copia del contrato debidamente suscrito. Folio 185: Anexo contrato de consultoria debidamente suscrito Folio 186: Acta de inicio contrato de consultoria No 253 de 2016 Folio 187: Certificación suscrita por el Secretario de Obras Públicas del Municipio de Uribia en el departamento de la Guajira, el cual certifica que la UNIÓN TEMPORAL COMEDORES IT 2016, ejecuto el contrato 253 de 2016, por un valor de \$271.885.440,00 con fecha de terminación mayo 16 de 2017 Folio 188: documento de unión temporal debidamente suscritos, donde se evidencian los integrantes de la misma.</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian otros alcances a la experiencia solicitada "DOTACIÓN", se aplica la condición establecida dentro de los términos de referencia la cual aduce:</p> <p><i>"En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de interventoría a la: construcción o ampliación de edificaciones institucionales, donde se hayan ejecutado actividades de construcción o ampliación de muros de cerramiento en concreto o en mampostería, como MINIMO en una longitud de 360 metros lineales o un área de 864 metros cuadrados, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", en la certificación presentada no se evidencia las cantidades ejecutadas de las actividades de construcción o ampliación de muros de cerramiento en concreto o en mampostería.</i></p> <p>Por lo cual el proponente deberá presentar documentación donde se evidencie las cantidades de las actividades ejecutadas que permitan identificar la construcción o ampliación de muros de cerramiento en concreto o en mampostería que cumplan con la condición de longitud o área establecida en la condición anteriormente mencionada ó el valor ejecutado de INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN en las edificaciones que se relacionan dentro del objeto, lo anterior para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p>
<p>DEBE SUBSANAR</p>	
<p>Observación general:</p>	<p>El proponente deberá subsanar los contratos aportados para dar cumplimiento con la siguiente condición de experiencia específica:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMMLV</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMMLV .</i></p> <p>Con la documentación presentada, el oferente no cumple con los requisitos de experiencia específica del proponente, por lo tanto se le da la condición de "NO HABILITADO TECNICAMENTE" dentro del proceso de selección</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-039-2020
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS PRELIMINARES Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL COLEGIO FAMILIA DE NAZARETH PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA"
Fecha de diligenciamiento:	23/07/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>CONSORCIO CEAR 2020</u>
Representante Legal:	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO C.C No 5.342.204 de Santacruz

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5.342.204	50,00%	SI
2	IVAN ORLANDO CERON ALMEIDA	12.997.823	50,00%	

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 veces</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	001-C.M.2014	366,73	SI
		TOTAL	<u>366,73</u>		
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	001-C.M.2014	366,73	SI	
		TOTAL	<u>366,73</u>		

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de interventoría a la: construcción o ampliación de edificaciones institucionales, donde se hayan ejecutado actividades de construcción o ampliación de muros de cerramiento en concreto o en mampostería, como MINIMO en una longitud de 360 metros lineales o un área de 864 metros cuadrados, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 96.681.940,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 145.022.910,00	Pesos
	165,21	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$ 67.677.358,00	Pesos
	77,10	SMMLV

Contrato 1: No	<u>001-C.M.2014</u>								
Objeto:	Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para los contratos de obra resultantes de las licitaciones públicas cuyos objetos son: "CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA CIUADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGUI NARIÑO" Y CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y DEPOSITO EN EL COLEGIO JOSE MARIA NAVARRETE, VEREDA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE TANGUA -NARIÑO.								
Fecha de terminación	30/12/2015	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:60%;">Componente que acredita</th> <th style="width:40%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align:center;"><u>366.73</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align:center;"><u>366.73</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>366.73</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>366.73</u>
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)								
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>366.73</u>								
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>366.73</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 236.304.000,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	366,73								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	366,73								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CARLOS HUGO ARCINIEGAS</u>						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 34-41: Copia del contrato debidamente suscrito.</p> <p>Folio 42-44: Acta final de interventoría suscrito por el alcalde municipal, interventor de obra y el secretario de obras publicas de Chachagui Narino</p> <p>Folio 45-48: acta de liquidación de interventoría suscrita por el alcalde municipal de Chachagui Narino, en donde certifica que CARLOS HUGO ARCINIEGAS ejecutó el contrato 001-C.M.2014, por un valor de \$236.304.000,00 con fecha de terminación diciembre 30 de 2015.</p> <p>Teniendo que los comedores escolares hacen parte fundamental de la formación y educación de los niños y jóvenes, se tendrá en cuenta esta edificación para la acreditación de la experiencia ya que clasificaría en las categorías del numeral 2.6 GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10</p> <p>Con la documentación aportada el proponente aporta experiencia a las siguientes condiciones: <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i></p>								
Observación general:	Con la documentación aportada el proponente da cumplimiento con la totalidad de las condiciones establecidas en los términos de referencia, por tanto, se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de evaluación								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-039-2020
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS PRELIMINARES Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL COLEGIO FAMILIA DE NAZARETH PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA”
Fecha de diligenciamiento:	23/07/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	6
Proponente:	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO
Representante Legal:	N.A

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10.549.160	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	200.05.137.2008	131,63	SI
		0482-10	169,37	
		06-3-10038/09	776,12	
		TOTAL	1077,12	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	06-3-10038/09	776,12	SI

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de interventoría a la: construcción o ampliación de edificaciones institucionales, donde se hayan ejecutado actividades de construcción o ampliación de muros de cerramiento en concreto o en mampostería, como MINIMO en una longitud de 360 metros lineales o un área de 864 metros cuadrados., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 96.681.940,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 145.022.910,00	Pesos
	165,21	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$ 67.677.358,00	Pesos
	77,10	SMMLV

Contrato 1: No	<u>200.05.137.2008</u>		
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COLEGIO MAYOR DEL CAUCA (AMPLIACIÓN CASA OBANDO)		
Fecha de terminación	30/07/2010	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 271.151.900,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>131,63</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	526,51	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>131,63</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	131,63		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>CONSORCIO CIUDAD BLANCA 2008:</u> INPLAYCO LTDA 50% YOLANDA CABRERA BALCAZAR 25% <u>FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 25%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 24: Certificación suscrita por la rectora de la Institución universitaria Colegio Mayor del Cauca, la cual certifica que el CONSORCIO CIUDAD BLANCA 2008 conformado por INPLAYCO LTDA 50%, YOLANDA CABRERA BALCAZAR 25% y FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO 25% ejecutó el contrato No 200.05.137.2008, por un valor de \$271.151.900 con fecha de terminación 30 de abril de 2010, y un área construida de 4233.31 m2.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a la siguiente condición de experiencia:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i></p>		

Contrato 2: No	<u>0482-10</u>		
Objeto:	INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN A DESPLAZADOS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.		
Fecha de terminación	21/10/2011	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 181.427.480,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	169,37
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	338,74	b. (0.7 veces el valor del PE)	169,37
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	169,37		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>CONSORCIO CS-2008:</u> YOLANDA CABRERA BALCAZAR 50% <u>FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 50%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 25-26: El proponente aporta ACTA DE RECIBO FINAL suscrita por la Secretaría de Infraestructura de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, donde relacionan al CONSORCIO CS-2008 con el contrato en mención, objeto, fecha de terminación y valor total de la interventoría.</p> <p>Folio 27-33: Se aporta documento del Municipio de Barrancabermeja INFORME COMITE DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No. 14 DE 2009 donde fue posible validar la conformación consorcial de los asociados. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Folio 34-39: Se aporta documento de ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA debidamente suscrita.</p> <p>Dado que no era claro si la UNIDAD DE ORIENTACIÓN A DESPLAZADOS estuviera enmarcada en la definición de edificaciones institucionales establecida en los terminos de referencia, se consultaron los documentos publicados en el SECOP del contrato de obra objeto de la interventoría, donde se pudo constatar que la edificación construida corresponde a espacios destinados a funciones administrativas y prestación de servicios públicos necesarios para el buen funcionamiento de las ciudades, y que además su construcción responde a una necesidad que tiene el municipio de Barrancabermeja de atender y buscar los medios de satisfacer las necesidades mínimas de sobrevivencia de personas que se encuentren en situación de desplazamiento forzoso, tal como lo indican los documentos de estudios previos que dan origen a la contratación del proyecto ejecutado en este contrato, por lo cual se enmarca en la definición de edificaciones institucionales de la Nota 2 de la experiencia específica.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a la siguiente condición de experiencia:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i></p>		

Contrato 3: No 06-3-10038/09

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DEL PROYECTO "CENTRO DE INSTRUCCIÓN. ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL CENOP" SAN LUIS TOLIMA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/12/2009	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	550.936.338,22	a. (1.5 veces el valor del PE)	776,12
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1108,75	b. (0.7 veces el valor del PE)	776,12
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		776,12		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO LISA 2009: INPLAYCO LTDA 30% FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 70%
--	--	--------	--	---

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 40: Certificación suscrita por la TENIENTE CORONEL MIRTHA YOLANDA CUCAITA RINCÓN en calidad de Jefe del área de contratación, la cual certifica que la firma CONSORCIO LISA 2009 ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente relaciona valor, fecha de vencimiento y los integrantes y porcentajes de participación de los asociados.

Folio 41: Certificación suscrita por la TENIENTE CORONEL MIRTHA YOLANDA CUCAITA RINCÓN en calidad de Jefe del área de contratación, la cual certifica que la firma CONSORCIO LISA 2009 ejecutó el contrato en mención.

Folio 42 -44: Certificación de obra suscrita por el Jefe del área de contratación encargado de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, donde se evidencian los datos contractuales y las actividades ejecutadas

Folio 45-59: Se aporta documento de ACTA DE RECIBO FINAL debidamente suscrita.

Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las siguientes condiciones de experiencia:

*La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV
El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.*

Observación general: Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-039-2020
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS PRELIMINARES Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL COLEGIO FAMILIA DE NAZARETH PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA"
Fecha de diligenciamiento:	23/07/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	<u>CONSORCIO INTEREDUCATIVO</u>
Representante Legal:	PAULO CESAR HUERTAS CESPEDES CC 14.136.714 DE IBAGUE

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GRUPO C&J	900.780.441-5	50,00%	SI
2	FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO	5.824.834	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 veces</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	SFA-IT-07-14	362,61
IT-07-14				0,00	
TOTAL				362,61	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	SFA-IT-07-14	362,61	SI
			TOTAL	362,61	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de interventoría a la: construcción o ampliación de edificaciones institucionales, donde se hayan ejecutado actividades de construcción o ampliación de muros de cerramiento en concreto o en mampostería, como MINIMO en una longitud de 360 metros lineales o un área de 864 metros cuadrados, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 2. Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	96.681.940,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	145.022.910,00	Pesos
		165,21	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	67.677.358,00	Pesos
		77,10	SMMLV

Contrato 1: No	SFA-IT-07-14
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y CONTABLE PARA LAS CONSTRUCCIÓN DE LAS AULAS Y LABORATORIOS DEL COLEGIO CHAMPAGNAT EN LE MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

Día/Mes/Año

Componente que acredita

Cantidad (SMMLV)

Fecha de terminación	27/01/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)		362,61
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 250.000.000,00	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	362,61			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	362,61			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GRUPO C&J
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 53: Certificación suscrita por el rector del colegio Champanat, en la cual se evidencia que el GRUPO C&J ejecuto el contrato SFA-IT-07-14 por un valor de \$250.000.000 con fecha de terminación 27 de enero de 2016 y área cubierta construida de 4050 m2.</p> <p>Con la documentación presentada para el contrato, acredita experiencia a las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i></p>			

Contrato 2: No	IT-07-14			
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL PARA LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ZIPAQUIRA,UBICADO EN LA CARRERA 14 No 18-38 DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 510.800.000,00	a. (1.5 veces el valor del PE)		0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	792,74	b. (0.7 veces el valor del PE)		0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GRUPO C&J
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 54: Certificación suscrita por el representante legal de la Escuela Superior de Zipaquirá, en la cual se evidencia que el GRUPO C&J ejecuto el contrato IT-07-14 por un valor de \$510.800.000 con fecha de terminación 14 de enero de 2015 y área cubierta construida de 8120 m2.</p> <p>Teniendo en cuenta, que dentro del contrato se ejecutó el componente de estudios y diseños, se tuvo cuenta lo descrito en los términos de referencia donde aduce:</p> <p><i>En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de interventoría a la: construcción o ampliación de edificaciones institucionales, donde se hayan ejecutado actividades de construcción o ampliación de muros de cerramiento en concreto o en mampostería, como MINIMO en una longitud de 360 metros lineales o un área de 864 metros cuadrados, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato"</i></p> <p>Dentro de la certificación no es posible evidenciar cantidades ejecutadas, como tampoco la actividades de construcción o ampliación de muros de cerramiento en concreto o en mampostería ó el valor ejecutado de la interventoría a la construcción de la escuela Normal de Zipaquirá, por tanto este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada el proponente da cumplimiento con la totalidad de las condiciones establecidas en los términos de referencia, por tanto, se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de evaluación			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-039-2020
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS PRELIMINARES Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL COLEGIO FAMILIA DE NAZARETH PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA"
Fecha de diligenciamiento:	23/07/2020
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	8
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL NAZARETH
Representante Legal:	JOHANNER A. MANJARRES BONILLA C.C. No. 84.089.088 de Riohacha

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO GUAJIRO	900.024.349-3	50,00%	SI
2	A.G.E. INGENIERIA S.A.S.	900.342.974-0	30,00%	NO
3	J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	900.480.691-2	20,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	431 DE 2009	375,78
010 de 2017				105,72	
TOTAL				481,50	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	431 DE 2009	375,78	SI
			TOTAL	375,78	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de interventoría a la: **construcción o ampliación de edificaciones institucionales, donde se hayan ejecutado actividades de construcción o ampliación de muros de cerramiento en concreto o en mampostería, como MINIMO en una longitud de 360 metros lineales o un área de 864 metros cuadrados**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	96.681.940,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	145.022.910,00	Pesos
		165,21	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b.	\$	67.677.358,00	Pesos

(0.7 vez el PE)

77,10

SMMLV

Contrato 1: No

431 DE 2009

Objeto:

INTERVENTORIA TECNICA A LOS PROYECTOS Y CONTRATOS QUE SE EJECUTEN CON RECURSOS DE REGALIAS DIRECTAS, INDIRECTAS Y COMPENSACIONES DESTINADAS AL SECTOR SALUD, EDUCACION Y OBRAS CIVILES EN LA VIGENCIA 2009.

Fecha de terminación

30/07/2012

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

\$ 1.064.767.047,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

1878,89

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

375,78

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

CONSORCIO

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
CONTRATO EJECUTADO (%)

20,00%

INTEGRANTE (S) DEL
CONSORCIO O UNIÓN
TEMPORAL QUE APORTA
(N) LA EXPERIENCIA O
PERSONA NATURAL Y/O
JURÍDICACONSORCIO REGALIAS:
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A 80%
FUNDACIÓN PROGRESO Y DESARROLLO GUAJIRO 20%

Folio 79-87: Certificación suscrita por la Secretaria de Obras Civil y Vías Gobernación de la Guajira, en la cual se evidencia que el CONSORCIO REGALIAS ejecuto el contrato 431 DE 2009 por un valor de \$10.128.205.331,00 con fecha de terminación 30 de julio de 2012.

Teniendo en cuenta, que dentro del contrato se ejecutaron alcance diferentes, se tuvo cuenta lo descrito en los términos de referencia donde aduce:

"En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de interventoría a la: construcción o ampliación de edificaciones institucionales, donde se hayan ejecutado actividades de construcción o ampliación de muros de cerramiento en concreto o en mampostería, como MINIMO en una longitud de 360 metros lineales o un área de 864 metros cuadrados, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato "

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Dentro de la certificación no es posible evidenciar actividades de construcción o ampliación de muros de cerramiento en concreto o en mampostería, solo se tiene en cuenta para efectos de evaluación el valor de la interventoría a infraestructura educativa y a infraestructura hospitalaria o de salud, cuya sumatoria asciende a \$1.064.767.047.

Con la documentación presentada para el contrato, acredita experiencia a las siguientes condiciones:

*La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.**El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .*

Contrato 2: No

010 de 2017

Objeto:

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA RURAL AGROPECUARIA DEL CORREGIMIENTO DE MINGUEO - MUNICIPIO DE DIBULLA - DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

Fecha de terminación

4/10/2019

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

\$ 87.548.260,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

105,72

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

105,72

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

PERSONA JURIDICA

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
CONTRATO EJECUTADO (%)

100,00%

INTEGRANTE (S) DEL
CONSORCIO O UNIÓN
TEMPORAL QUE APORTA
(N) LA EXPERIENCIA O
PERSONA NATURAL Y/O
JURÍDICA

FUNDACIÓN PROGRESO Y DESARROLLO GUAJIRO

Folio 88-89: Certificación suscrita por la Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipio de Dibulla - La Guajira, en la cual se evidencia que la FUNDACIÓN PROGRESO Y DESARROLLO GUAJIRO ejecuto el contrato 010 de 2017 por un valor de \$87.548.260,00 con fecha de terminación 4 de octubre de 2019

Folio 90-95: Acta de recibo final suscrita por el Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipio de Dibulla - La Guajira y el contratista, donde se evidencian las actividades ejecutadas, evidenciando la construcción de un cerramiento en mampostería

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Con la documentación presentada para el contrato, acredita experiencia a las siguientes condiciones:

*La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.**El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .*

Observación general:	Con la documentación aportada el proponente da cumplimiento con la totalidad de las condiciones establecidas en los términos de referencia, por tanto, se la da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de evaluación
-----------------------------	---

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 24/07/2020	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-I-039-2020	Presupuesto: \$ 96.681.940	Municipio: RIOHACHA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CAMILO PEDRAZA DIAZ		Nit: 74,184,643-4	Tipo Proponente: P. Natural	
Integrante 1: <input type="text"/>	Nit 1: <input type="text"/>	Part. (%) 1: <input type="text"/>	Int 1: <input type="text"/>	
Integrante 2: <input type="text"/>	Nit 2: <input type="text"/>	Part. (%) 2: <input type="text"/>	Int 2: <input type="text"/>	
Integrante 3: <input type="text"/>	Nit 3: <input type="text"/>	Part. (%) 3: <input type="text"/>	Int 3: <input type="text"/>	
Integrante 4: <input type="text"/>	Nit 4: <input type="text"/>	Part. (%) 4: <input type="text"/>	Int 4: <input type="text"/>	
Integrante 5: <input type="text"/>	Nit 5: <input type="text"/>	Part. (%) 5: <input type="text"/>	Int 5: <input type="text"/>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CAMILO PEDRAZA DIAZ	0	0	0	
Fecha Carta CC:	15 07 2020				
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)					

	CAMILO PEDRAZA DIAZ	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibio y archivo validación de BANCOLOMBIA	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 19.336.388	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 24/07/2020	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-I-039-2020	Presupuesto: \$ 96.681.940	Municipio: RIOHACHA	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO LA GUAJIRA 2020		Nit: 	Tipo Proponente: Consorcio	
Integrante 1: LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION	Nit 1: 51,803,384-5	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	Nit 2: 19,260,302-3	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	0	0	0	
Fecha Carta CC:	21.07.2020				
Monto Carta CC:	\$ 19.340.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	50%				

	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibo y archivo validación de BANCO DE BOGOTA	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 19.340.000	\$ 19.336.388	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 24/07/2020	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-I-039-2020	Presupuesto: \$ 96.681.940	Municipio: RIOHACHA	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: BALER INGENIERIA SAS		Nit: 900,264,015-8	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: <input type="text"/>	Nit 1: <input type="text"/>	Part. (%) 1: <input type="text"/>	Int 1: <input type="text"/>	
Integrante 2: <input type="text"/>	Nit 2: <input type="text"/>	Part. (%) 2: <input type="text"/>	Int 2: <input type="text"/>	
Integrante 3: <input type="text"/>	Nit 3: <input type="text"/>	Part. (%) 3: <input type="text"/>	Int 3: <input type="text"/>	
Integrante 4: <input type="text"/>	Nit 4: <input type="text"/>	Part. (%) 4: <input type="text"/>	Int 4: <input type="text"/>	
Integrante 5: <input type="text"/>	Nit 5: <input type="text"/>	Part. (%) 5: <input type="text"/>	Int 5: <input type="text"/>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BALER INGENIERIA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	15 07 2020				
Monto Carta CC:	\$ 20.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)					

	BALER INGENIERIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					BANCOLOMBIA confirmó el lunes 27 de Julio el certificado presentado.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 20.000.000	\$ 19.336.388	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 24/07/2020	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-I-039-2020	Presupuesto: \$ 96.681.940	Municipio: RIOHACHA	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ		Nit: 84,079,206-6	Tipo Proponente: P. Natural	
Integrante 1: <input type="text"/>	Nit 1: <input type="text"/>	Part. (%) 1: <input type="text"/>	Int 1: <input type="text"/>	
Integrante 2: <input type="text"/>	Nit 2: <input type="text"/>	Part. (%) 2: <input type="text"/>	Int 2: <input type="text"/>	
Integrante 3: <input type="text"/>	Nit 3: <input type="text"/>	Part. (%) 3: <input type="text"/>	Int 3: <input type="text"/>	
Integrante 4: <input type="text"/>	Nit 4: <input type="text"/>	Part. (%) 4: <input type="text"/>	Int 4: <input type="text"/>	
Integrante 5: <input type="text"/>	Nit 5: <input type="text"/>	Part. (%) 5: <input type="text"/>	Int 5: <input type="text"/>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	0	0	0	0
Fecha Carta CC:	2 07 2020				
Monto Carta CC:	\$ 90.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)					

	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibio validación del BANCO DE BOGOTA	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 90.000.000	\$ 19.336.388	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	24/07/2020	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-I-039-2020	Presupuesto:	\$ 96.681.940	Municipio:	RIOHACHA	No. Carpeta:	5
Nombre Proponente:	CONSORCIO CEAR			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO			Nit 1:	5342204			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	IVAN ORLANDO CERON ALMEIDA			Nit 2:	12997823			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	IVAN ORLANDO CERON ALMEIDA			
Fecha Carta CC:		21-jul-20			
Monto Carta CC:		\$ 30.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	IVAN ORLANDO CERON ALMEIDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Carta confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 28 de julio de 2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 30.000.000	\$ 19.336.388	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 24/07/2020	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-I-039-2020	Presupuesto: \$ 96.681.940	Municipio: RIOHACHA	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO		Nit: 10549160	Tipo Proponente: P. Natural	
Integrante 1: 	Nit 1: 	Part. (%) 1: 	Int 1: 	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	0	0	0	
Fecha Carta CC:	17-jul-20				
Monto Carta CC:	\$ 79.000.000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	100%				

	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 79.000.000	\$ 19.336.388	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">24/07/2020</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">PAF-ATGUAJIRA-I-039-2020</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">\$ 96.681.940</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">RIOHACHA</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">7</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">CONSORCIO INTER EDUCATIVO</div>	Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Consortio</div>		
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">GRUPO C Y J SAS</div>	Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">900780441-5</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">50%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>	
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO</div>	Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">5824834</div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">50%</div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>	
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Nit 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Nit 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Nit 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int:5 <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO C Y J SAS	FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO	0	0	
Fecha Carta CC:	21-jul-20				
Monto Carta CC:	\$ 150.000.000				
Expedida por:	PICHINCHA				
Part. (%)	100%	50%			

	GRUPO C Y J SAS	FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación de cupo de crédito confirmada por BANCO PICHINCHA con fecha 24 de julio de 2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 150.000.000	\$ 19.336.388	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	24/07/2020	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-I-039-2020	Presupuesto:	\$ 96.681.940	Municipio:	RIOHACHA	No. Carpeta:	8
Nombre Proponente:	UNION TEMPORAL NAZARETH			Nit:				Tipo Proponente:	Unión Temporal
Integrante 1:	FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO GUAJIRO			Nit 1:	900024349-3			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	A.G.E.INGENIERIA SAS			Nit 2:	900342974			Part. (%) 2:	30%
Integrante 3:	J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS			Nit 3:	900480691-2			Part. (%) 3:	20%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO GUAJIRO	A.G.E.INGENIERIA SAS	J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS	0	
Fecha Carta CC:		21-jul-20			
Monto Carta CC:		\$ 30.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	30%	20%		

	FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO GUAJIRO	A.G.E.INGENIERIA SAS	J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		NO CUMPLE				El proponente no cumple los TDR numeral 2.1.2. Item 4 "la certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria"	
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Carta confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 27 de julio de 2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 30.000.000	\$ 19.336.388	CUMPLE

CUMPLE: NO CUMPLE